



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Systemgroup S.A.S.
Demandado	Jamer Vergara Indabur
Radicado	05001 40 03 010 2021 00955 00
Decisión	Incorpora- Ordena oficiar

Se incorpora memorial aportado por la parte demandante en la que se pide respuesta sobre la medida de embargo de remanentes del proceso en que es parte el demandado, en el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad** con radicado N° 2018-00686.

Frente a la anterior petición, se pone en conocimiento del demandante que, aunque se remitió el ofició al Juzgado en mención, no se ha recibido respuesta alguna.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

4

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2669a4e612faba738f3c5c497130ec442a679de180e14c538a1f729babd1d5**

Documento generado en 25/08/2022 12:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>